



Rosalina Moreno

Redactora jefa



El Supremo avala que las comunidades de propietarios instalen cámaras en zonas comunes para proteger la seguridad de los vecinos

El Tribunal Supremo (TS) ha avalado la decisión de una comunidad de propietarios de Madrid de instalar cámaras de videovigilancia en las zonas comunes del edificio para proteger la seguridad de los vecinos y de sus bienes.

La Sala de lo Civil se ha pronunciado así en una reciente sentencia, en la que desestima el recurso de casación interpuesto por una vecina contra la decisión de su comunidad de propietarios de instalar un sistema de videovigilancia para evitar que se produjeran actos vandálicos como el que había sufrido un vecino antes de la instalación de las mismas. La recurrente consideraba que se había vulnerado su derecho a la intimidad, por lo que debían ser retiradas, y **pedía ser indemnizada con 2.500 euros por daño moral.**

"Esta sentencia protege los derechos de todos los vecinos, tanto en su seguridad como en sus derechos constitucionales", declara a *Economist & Jurist* el abogado de la comunidad de propietarios, **Pedro Sastre Díaz.**

Además, señala que "la resolución responde a la ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |